

FICHA TÉCNICA

FONPER-DAF-CM-2022-0001

COMPRA MENOR

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER).

Santo Domingo, Distrito Nacional
Febrero del 2022.

1. Datos del Proceso de Compra Menor.

1.1 Objeto.

El objeto de la presente convocatoria será realizado para la **Contratación de los Servicios de una Empresa para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flotilla Vehicular del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)**, de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Ficha Técnica.

1.2 Procedimiento de Selección.

La presente convocatoria será para un procedimiento de Compra Menor.

1.3 Fuente de recursos.

El Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previas necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año dos mil veintidós (2022), que sustentará el pago de todos los servicios adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso de compra menor.

1.4. Conocimiento y Aceptación De Las Especificaciones.

El solo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No. 543-12, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante

1.5. Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito... *“El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) hábiles a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento”.*

2. Cronograma del Proceso de Compra Menor.

Actividades	Periodo de Ejecución
Publicación llamada a participar en la Compra Menor	Miércoles nueve (9) de febrero del 2022 a las 8:30 A.M.
Periodo para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el jueves diez (10) de febrero del 2022 a las 8:45 A.M.
Plazo para emitir respuestas	Hasta el jueves diez (10) de febrero del 2022 a las 13:52 P.M.
Presentación de oferta económica	Hasta el viernes once (11) de febrero del 2022 a las 9:00 A.M.
Apertura de oferta económica	Hasta el viernes once (11) de febrero del 2022 a las 9:01 A.M.
Adjudicación	Hasta el viernes dieciocho (18) de febrero del 2022 a las 12:00 P.M.
Notificación de adjudicación	Hasta el miércoles veintitrés (23) de febrero del 2022 a las 12:00 P.M.

3. Descripción del Servicio.

En la presente convocatoria, todos los oferentes deberán de presentar oferta técnica de lo ofertado, la misma debe de estar sustentada conforme las especificaciones establecidas del presente documento. **La presentación de la oferta técnica es obligatoria para participar en este proceso, la ausencia de este documento constituye la auto descalificación del oferente sin más trámites.**

Servicio	Cantidad	Descripción
Servicios de reparar o pintar la carrocería de vehículos	1	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de los vehículos de motor de la flotilla vehicular de la institución, los cuales deberán incluir la sustitución de piezas, desabolladuras y manos de pintura. • Este servicio deberá ser prestado dentro de los lineamientos establecidos según contrato, cumpliendo con todas las solicitudes del FONPER, prestando toda aclaración posible, siempre y cuando sean realizadas por el personal autorizado. • El monto de la contratación de los servicios descritos será un presupuesto indicativo, por lo cual, no generará obligación, salvo por las facturas recibidas y validadas por la entidad contratante. • Los mantenimientos generalmente serán realizados cuando el vehículo marque los 5,000 kilómetros recorridos, dependiendo del tipo de vehículo y de los trabajos asignados. • Las reparaciones serán realizadas a medida que los eventos vayan ocurriendo. El taller será responsable de cubrir las necesidades de mantenimiento y reparación de toda la flotilla vehicular de la institución. • El taller contratado no estará exento del pago de los impuestos u otras obligaciones fiscales que sean producto de las negociaciones que pudieran generarse. • Deberá ser designado un representante de la empresa, que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas a la contratación. • Se deberá mantener las instalaciones del taller de manera funcional, de acuerdo con las especificaciones solicitadas. • El taller contratado será inspeccionado antes de la adjudicación como parte de una inspección que permita conocer las instalaciones de este. • El taller contratado deberá emitir documentos de entrega y/o recibido conforme, según corresponda por los servicios requeridos y/o entregados de ambas partes. • El proponente adjudicatario deberá someter los montos de mantenimiento preventivos y/o correctivos (servicios, piezas e insumos, reparaciones, entre otros a solicitud) para la aprobación del FONPER. • En los casos de sustitución de piezas, al momento de entregar el vehículo, la

	<p>institución tendrá el derecho de solicitar al taller la entrega de las piezas que fueron reemplazadas.</p> <ul style="list-style-type: none">• El taller realizará los diagnósticos y someterá el monto de reparación a la aprobación del FONPER antes de realizar cualquier reparación. Este monto deberá segregar explícitamente el detalle de las horas de trabajo, piezas (si aplica), cantidad, precio total incluyendo impuestos y especificaciones técnicas requeridas.• El taller adjudicado deberá procurar que el personal a cargo del taller disponga y utilice el equipo de seguridad requerido en cada una de las tareas a ejecutar.• El taller adjudicado deberá responsabilizarse del cuidado y custodia del vehículo durante la ejecución del servicio hasta la entrega de este.• El taller adjudicado deberá tener una póliza de seguro que cubra cualquier tipo de siniestros y deberá ser entregada una copia de esta al FONPER.• Luego de realizados los trabajos requeridos para cada vehículo, el taller deberá entregar un reporte en el que se detallen los mismos y adicionalmente, si corresponde, los trabajos previstos para el próximo mantenimiento y el tiempo estipulado para el mismo.• El taller deberá proveer garantías sobre los servicios prestados, de acuerdo con las condiciones del mercado, indicando el tiempo de vigencia de estas.• Si en el curso de las reparaciones ocurre algún hecho que pudiese haber alterado el monto aprobado por el FONPER, se deberá realizar un informe haciendo constar la eventualidad, el cual deberá ser sometido a aprobación previa por parte de la Entidad.• Cuando deban realizarse reemplazos de piezas, se solicita que las mismas sean sustituidas por piezas nuevas, siempre que sea posible. Cuando las condiciones requieran el uso de piezas de segunda mano, ya sea debido al modelo del vehículo y sea muy antiguo o por no disponibilidad de las piezas en el mercado, deberá informarse al FONPER para su aprobación, dichas piezas deberán incluir garantía, especificando el tiempo de esta.• El taller adjudicado deberá contar con el personal técnico con la capacidad y experiencia necesaria para identificar las reparaciones mecánicas y mantenimientos requeridos, deberán ser suministradas certificaciones o acreditaciones que establezcan el tiempo de experiencia en el mercado, tanto para el taller, como para el personal técnico de este.• Deberán ser cotizados, emitidos, modificados, cancelados o facturados los servicios de mantenimiento y reparaciones mecánicas de vehículos de motor, que le sean solicitados. Se solicitará en cada caso, cotizaciones de los servicios a ejecutarse, detallando explícitamente los servicios ejecutados o a ejecutar.• Deberán ser presentadas mensualmente facturas emitidas, las cuales deberán ser sustentadas con las cotizaciones que hayan sido solicitadas y aprobadas durante el
--	---

		<p>mes, relativas a los servicios de mantenimiento y reparaciones mecánicas que hayan sido prestados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá presentar garantía mediante documento que establezca el tiempo de ésta. • En caso de ser requerido realizar un levantamiento de la flotilla vehicular, se deberá expresar al FONPER la cantidad de días requeridos para éste. • El cronograma de actividades y los servicios ofertados por el proponente adjudicatario, deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones y requerimientos, así como el detalle del cronograma de ejecución. • Los oferentes deberán establecer en sus ofertas relativas a los mantenimientos preventivos el menor precio del costo total de cada tipo de mantenimiento requerido, detallando cantidades, precio unitario e insumos a utilizar.
--	--	--

4. Listado de la flotilla vehicular del FONPER.

Placa	Marca	Modelo	Año	Color	Chasis
G381268	CHEVROLET	TAHOE LTZ 4X4	2016	NEGRO	1GNSK7KC2GR441130
L351118	TOYOTA	HILUX 4X4 DOBLE CABINA	2016	BLANCO	MR0KZCD10065060
G306931	JEEP	GRAND CHEROKEE LIMITED	2014	NEGRO	1C4RJFBG2EC217865
L209113	NISSAN	CVRULCAD22NWN7ATE	2006	VERDE	JN1CJUD22Z0742368
G049783	TOYOTA	LAND CRUISER STATION	2005	NEGRO	JTEHC05J404022437
EG00191	TOYOTA	KZN215L-GKPZT	2005	AZUL	JTEBY14R708002468
EG00106	TOYOTA	KZN215L-GKPZT	2005	AZUL	JTEBY14R008002506
EL00148	ISUZU	TF77HDLJTLG1	2005	ROJO	MPATFS77H5H501558
EL00146	ISUZU	TF77HDLJTLG1	2005	GRIS	MPATFS77H5H516568
G236341	TOYOTA	VDJ200L-GNTEZ	2011	NEGRO	JTMHV05J504046275

Nota: Todos los vehículos de la flotilla de la institución son de transmisión automática.

5. Presentación de Ofertas.

Es requisito obligatorio el cumplimiento de las características indicadas en las presentes especificaciones, así como, el rubro que estamos solicitando debe de estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores del Estado.

5.1 Presentación de Oferta Económica.

Forma para la presentación de los documentos contenidos en el Sobre Oferta Económica.

Los documentos deben estar contenidos en sobre cerrado y deberán ser presentados en original, organizados según el orden planteado a continuación para fines de revisión y deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal y deberán llevar sello social de la compañía.

El sobre de la Oferta deberá contener en su cubierta/portada la siguiente identificación:

1. **Nombre del Oferente:**
2. **Dirección:**
3. **Responsable Legal de la Empresa:**
4. **Correo Electrónico y teléfono de la empresa:**
5. **Nombre de la Entidad Contratante:** Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).
6. **Asunto:** Presentación de Oferta.
7. **Referencia del Procedimiento:** FONPER-DAF-CM-2022-0001.

La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan.

El oferente deberá entregar su propuesta debidamente sellada y firmada en físico en el Departamento de Compras ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart No. 73, Edificio Kasse Acta, en el 6to piso, Sector Serrallés y/o por el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones.

El monto de la contratación en las Ofertas recibidas a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones deberán contener el Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) transparentado en la plataforma, de lo contrario se procederá a invalidar su oferta.

Nota: A partir de la hora fijada como término para la recepción de ofertas en el cronograma del Portal Transaccional, no se recibirán otras. Las recibidas fuera de término serán rechazadas sin más trámites.

5.2 Documentos a presentar dentro del Sobre de Oferta Económica.

Todos los interesados deberán presentar en el sobre de Oferta Económica los documentos siguientes:

1. Registro de Proveedores del Estado (RPE) debidamente actualizado conforme la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.
2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuesto de sus obligaciones fiscales, vigente.
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.
4. Copia del Registro Mercantil vigente y actualizado.
5. Copia simple de los Estatutos Sociales (debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente), si corresponde.
6. Acta de la última asamblea.
7. Debe de facilitar algún contacto y correo electrónico, para remitir cualquier notificación del proceso.
8. Oferta Técnica de lo ofertado que incluya especificaciones del servicio. **OBLIGATORIO**
9. Cotización, que desglose precio, sub-total, ITBIS transparentado y total general.
10. Documentos que certifiquen al taller un mínimo de cinco (5) años de experiencia en el mercado.
11. Declaración jurada donde manifieste que se encuentra dentro de las prohibiciones enumeradas en el Artículo No. 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

12. Declaración Jurada donde manifieste que no tienen juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social legalizada ante un Notario.
13. Copia de Póliza de Seguro, que cubra cualquier tipo de siniestro.
14. Documento de presentación de cronograma de actividades, incluyendo los servicios ofertados.
15. Documento de Garantía sobre los servicios prestados, estableciendo el tiempo de la misma.
16. Certificaciones y/o Acreditaciones que establezcan el tiempo de experiencia en el mercado del personal técnico.
17. Documento que manifieste total acuerdo de lo estipulado en el presente documento.
18. Cartas de referencias de conformidad de clientes del sector público y/o privado de servicios prestados en el último año (Mínimo dos cartas).

5.3 Los documentos/ errores NO subsanables en este procedimiento

- a. Presentar productos o servicios diferentes a los solicitados.
- b. Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total pueda afectar en su oferta.
- c. No presentar el documento de Oferta Técnica.

6. Condiciones generales para participar.

Toda persona natural o física, nacional o extranjera que haya adquirido las especificaciones Técnicas, tendrá derecho a participar en el presente proceso, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en este presente documento.

6.1 Prohibición de contratar

No podrán participar como oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociales que se relacionan a continuación, conforme lo establecido en el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, a saber:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Senadores y Diputados del Congreso de la República, los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los síndicos y Regidores de los ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General y el Subcontralor de la República, el Director y Subdirectores de Presupuesto; el Director Nacional y el Subdirector de Planificación; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo el personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que haya procreado hijos, y descendientes de estas personas;

- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o haya participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, negociaciones prohibidas a los funcionarios, revelación de secretos o uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua; Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 9) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 10) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delito contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea asignado.
- 11) Las personas que suministraran informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y su reglamento;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén cumplido con sus obligaciones tributarias o con la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

7. Criterio de Evaluación y Adjudicación.

La Adjudicación será decidida a favor del oferente que presente la propuesta que mejor cumpla con los requerimientos habilitantes y técnicos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta los elementos de precio, idoneidad y cumplimiento de condiciones establecidas en el presente documento.

En caso de que la menor oferta recibida sobrepase el monto presupuestado, se podrá proceder con la adjudicación, siempre y cuando dicho aumento no sea superior al diez por ciento (10%) del monto presupuestado, conforme a lo estipulado en el art. 100 del Dec. No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

La metodología de evaluación estará basada en el cumplimiento absoluto de todos los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas/Ficha técnica y siendo realizada una visita de inspección al taller antes de la adjudicación como parte de una evaluación que permita conocer las instalaciones de este.

Nota: Queda entendido que no necesariamente será adjudicado el oferente que presente menor precio en su oferta, sino aquel que presente la propuesta económica más completa en su totalidad en cumplimiento a las condiciones y documentaciones antes descritas.

Los proponentes interesados en el presente proceso deberán de tener un mínimo de cinco (5) años de experiencia en el mercado.

7.1 Criterio Cumple/No Cumple

En esta etapa se evaluarán los documentos requeridos en el punto 3.2 sobre Documentos a presentar dentro de la Oferta, como cumple y no cumplen, con la notificación de subsanación en caso de ser necesario.

Criterios a Evaluar	Método de Comprobación	Cumple/No Cumple
Registro de Proveedores del Estado (RPE).	Si depositó el Registro de Proveedores del Estado (RPE) debidamente actualizado conforme la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.	
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	Si depositó la Certificación de DGII, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuesto de sus obligaciones fiscales, vigente.	
Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	Si depositó la Certificación de TSS, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.	
Copia del Registro Mercantil.	Si deposita el Registro Mercantil vigente y actualizado.	
Copia simple de los Estatutos Sociales, si corresponde.	Si los documentos depositados se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente.	
Acta de la última asamblea.	Si deposita la última acta celebrada.	
Contacto y correo electrónico, para remitir cualquier notificación del proceso.	Si deposita las informaciones solicitadas.	
Oferta Técnica	Si deposita Oferta Técnica de lo Ofertado.	
Cotización	Si presenta la Cotización detallada y con el ITBIS transparentado.	
Documento que certifique tiempo de experiencia en el mercado	Si presenta documento que certifique al taller un mínimo de cinco (5) años de experiencia en el mercado.	

Declaración Jurada de no asuntos pendientes con el Estado Dominicano.	Si deposita la Declaración donde manifieste que no tienen juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social legalizada ante un Notario.	
Declaración Jurada de no prohibiciones legales.	Si deposita la Declaración donde manifieste que se encuentra dentro de las prohibiciones enumeradas en el Artículo No. 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.	
Copia de Póliza de Seguro.	Si deposita copia de póliza de seguro, que cubra cualquier tipo de siniestro.	
Documento de presentación de cronograma de actividades.	Si presenta documento de presentación de cronograma de actividades, incluyendo los servicios ofertados.	
Documento de Garantía.	Si presenta documento de garantía sobre los servicios prestados, estableciendo el tiempo de esta.	
Certificaciones y/o Acreditaciones de experiencia en el mercado.	Si presenta certificaciones y/o acreditaciones que establezcan el tiempo de experiencia en el mercado, tanto para el taller, como para el personal técnico de este.	
Documento que manifieste total acuerdo.	Si presenta documento que manifieste total acuerdo de lo estipulado en el presente documento.	
Cartas de referencias de conformidad de servicios.	Si presenta un mínimo de dos (2) cartas de referencias de conformidad de clientes del sector público y/o privado de servicios prestados en el último año.	

7.2 Declaración de Desierto.

La Dirección Administrativa Financiera podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado ofertas.
- b) Por haberse rechazado, descalificado o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.

7.3 Adjudicaciones Posteriores.

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si esta en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados.

8. Condición del pago.

El pago se ejecutará mensualmente, el último día de cada mes, con la presentación de la factura con número de comprobante gubernamental, conforme a la recepción del servicio en condiciones satisfactorias, óptimas y a tiempo. En caso de requerir un anticipo del pago, el mismo, no podrá exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato; y los pagos restantes, deberán ser entregados en la medida del cumplimiento de este, conforme al Art. 108 del Decreto No. 543-12, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

9. Recepción y Presentación de Informe.

Luego de realizados los trabajos requeridos para cada vehículo, el taller deberá entregar un reporte en el que se detallen los mismos y adicionalmente, si corresponde, los trabajos previstos para el próximo mantenimiento y el tiempo estipulado para el mismo.

10. Duración del Servicio.

La duración de la presente contratación será de seis (6) meses mediante contrato firmado entre ambas partes, el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) y el proponente adjudicatario.

11. Obligaciones del Proveedor.

- El oferente deberá manifestar su total acuerdo mediante una certificación por escrito a lo establecido y requerido en el presente documento, de igual manera, a lo estipulado en el detalle del cronograma de ejecución.
- El taller deberá contar con el compromiso de recibir vehículos en horas NO laborables, fines de semana y 24 horas.
- El taller deberá poseer capacidad de intervención para reparar y/o dar mantenimiento a varios vehículos simultáneamente.
- Se deberá presentar un inventario de las maquinarias disponibles en el taller, así como imágenes de estas (escáner, elevadores de autos, alineación y balanceo, repuestos, etc.).
- Aquellos servicios realizados por el proponente adjudicatario sin autorización previa del FONPER, correrán bajo su cargo.

12. Garantía de Fiel de cumplimiento de contrato.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME), el importe de la garantía será de un uno por ciento (1%).

13. Lugar de entrega de las compras o servicios

La recepción del servicio será en el taller mecánico del proponente adjudicatario.

14. Presentación de Factura.

El Oferente adjudicado del presente proceso deberá presentar a FONPER, una factura original con comprobante gubernamental, deberán ser presentadas mensualmente, las cuales deberán ser sustentadas con las cotizaciones que hayan sido solicitadas y aprobadas durante el mes, relativas a los servicios de mantenimiento y reparaciones mecánicas que hayan sido prestados.



Marleny Medrano

Directora Administrativa y Financiera.

